



# Resolución Directoral

## N° 00255-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 2 de junio de 2026

**VISTOS:** el Informe N.º 088-2026-ENSFJMA/DG-SG-OA, de fecha 02 de junio de 2026, suscrito por el director de la Oficina de Administración, con respecto a la designación y Acreditación de firmantes titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias; con siete (07) folios y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 00251-2026-ENSFJMA/DG-SG, se da por concluido a partir del 29 de mayo del 2026, la designación del C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares en el cargo de Director de la Oficina de Administración y se encarga la Dirección de la Oficina de Administración al C.P. Percy Humberto Salazar Llerena de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Que, con el documento del Visto, el actual Director de la Oficina de Administración comunica la necesidad de designar al responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N.º 00214-2026-ENSFJMA/DG de fecha 02 de junio de 2026, la Dirección General habiendo revisado el expediente y en atención a lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración, autoriza la emisión del documento resolutivo sobre la designación del nuevo personal responsable titular quedando los demás designados vigentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 Pliego 10: Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director de Administración, la Secretaria General, y;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: SG2026-INT-0059851

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: EDD2E7



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - DESIGNAR** a partir de la fecha al Director de la Oficina de Administración de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS** Contador Público **Percy Humberto Salazar Llerena** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 09445485 como miembro titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 023 del Pliego 10. Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 2º ENCARGAR** a la Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral, así como los trámites de acreditación ante las entidades financieras respectivas.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE  
JOSÉ MARIA ARGUEDAS

  
Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES  
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: SG2026-INT-0059851

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **EDD2E7**

